

ANTECEDE	Nº							
SERIE _____								

Ref.: _____

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.-----

Montevideo, 20 de febrero de 2025. -----

00289/22

RD.86/25

Acta Nº206

VISTO: las presentes actuaciones relativas al Convenio suscrito con el Ministerio de Desarrollo Social y la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado, el 5 de setiembre del año 2022; -----

RESULTANDO: I) que por RD.4/25 del 23/I/2025, que luce a fojas 262, se dispuso la prórroga, previa intervención de la Contaduría Delegada, hasta el 28 de febrero del año en curso, el Convenio suscrito el 5 de setiembre de 2022 con el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) y la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado (DINALI), con el objeto de regular el cumplimiento de las tareas a realizar por personas que han sido liberadas del sistema penal y que integran el Departamento de Inserción Laboral de DINALI, quienes ejecutarán trabajos descriptos en el Anexo I del mismo, en el marco del Proyecto de Limpieza de Terreno de Talleres Peñarol de AFE, en las mismas condiciones que rigió, autorizado por RD.251/22 de fecha 5/IX/22 y prorrogado por RD.DD.420/22, 83/23, 212/23 y 266/23 de fechas 15/XII/22, 20/III/23, 28/VII/23 y 30/VIII/23, respectivamente, al amparo de lo establecido en el literal d) numeral 1 del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF); -----

-----II) que habiendo tomado conocimiento la Cra. Delegada en la Administración, la misma se expresa a fojas 270, observando la prórroga, ya que la misma al no contar con una orden firmada por el ordenador competente anterior al inicio del período de la prórroga, contravino el art.14º del TOCAF; -----

-----III) que asimismo, informa que el gasto careció de intervención preventiva del contador delegado, con anterioridad al inicio de ejecución; incurriéndose en incumplimiento del art.211º Literal B) de la Constitución (Principio de Ejecución); -----

CONSIDERANDO: lo informado, corresponde proceder en consecuencia; -----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente; -----

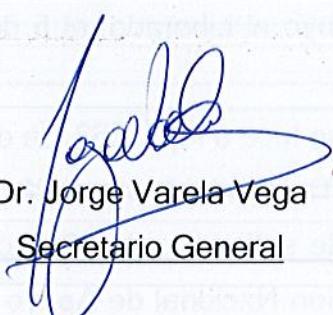
----- EL DIRECTORIO -----

----- RESUELVE: -----

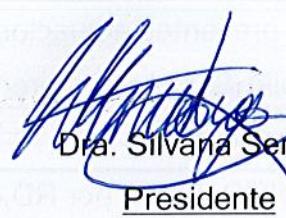
1º) REITERAR el gasto derivado de la prórroga dispuesta por RD.4/25 del 23/I/2025, acorde a los principios expuestos por la Cra. Delegada en su informe que luce a fojas 270. -----

SIGUE	Nº						
SERIE _____							

//2º) PASE a la Gerencia General, a sus efectos. -----


Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General




Dra. Silvana Sergio
Presidente

RM.